

Uno de los objetivos principales del citado programa es que este monumento constituya un elemento fundamental de la Exposición Universal de Sevilla 1992, tanto por sus valores históricos y arquitectónicos como por su vinculación con el descubrimiento de América.

El Ministerio de Cultura manifiesta su voluntad de colaborar estrechamente con la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, durante los años 1989, 1990 y 1991, en la restauración y rehabilitación de la Cartuja de Santa María de las Cuevas, de Sevilla, al amparo de lo previsto en el artículo 149.2 de la Constitución, en el que se establece que sin perjuicio de las competencias que podrán asumir las Comunidades Autónomas, el Estado considerará el servicio de la cultura como deber y atribución esencial, y de acuerdo con el Real Decreto 864/1984, de 29 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo), sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Cultura, cuyo apartado D), letra f), del anexo I prevé que la Junta de Andalucía y la Administración Central del Estado podrán establecer convenios de colaboración en aquellas actividades concurrentes que se estimen necesarias para el fomento de la Cultura y las Bellas Artes.

El Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía valoran convenientemente la cooperación entre ambos Organismos, por lo cual:

ACUERDAN

Primero.-La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía se compromete a presentar en el plazo de un mes, a contar desde la firma del presente Convenio, al Ministerio de Cultura un programa de obras de restauración y rehabilitación del Conjunto Monumental de la Cartuja de Santa María de las Cuevas, al objeto de que por éste se propongan las actuaciones que con cargo a su presupuesto piense acometer, dentro de un límite no superior a 420.000.000 de pesetas.

Segundo.-Una vez decididas en el seno de la Comisión prevista en la cláusula sexta del presente acuerdo las actuaciones a realizar por el Ministerio de Cultura, éste será responsable de la contratación y ejecución de las obras, corriendo por su cuenta la obtención de las licencias necesarias y la tramitación y formalización de los contratos de elaboración del proyecto de ejecución de las obras y dirección de las mismas, así como el pago de las oportunas certificaciones.

Tercero.-El contenido y alcance de las obras a realizar por el Ministerio de Cultura será fijado por la Comisión de Seguimiento a que se refiere la cláusula sexta del presente acuerdo, de conformidad con el Programa de Usos de la Cartuja de las Cuevas, elaborado por la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Cuarto.-Los arquitectos y técnicos encargados de la elaboración y ejecución de los proyectos serán designados por el Ministerio de Cultura a propuesta de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Los referidos proyectos serán sometidos a la Comisión prevista en la cláusula sexta antes de su aprobación por el Ministerio de Cultura.

Tanto en las carátulas o carteles del proyecto como en los carteles y planos que se coloquen en las obras durante su realización, se indicará la participación del Ministerio en el Programa de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Quinto.-La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía no tendrá relación jurídica alguna con las personas o Entidades que contraten con el Ministerio de Cultura para la redacción de proyectos y ejecución de las obras; por consiguiente será ajena a todas las reclamaciones que puedan plantearse por estos contratos.

Sexto.-Se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por dos representantes de ambos Organismos designados por sus correspondientes titulares.

Dentro del plazo de un mes, a partir de la firma del presente Convenio, se reunirá esta Comisión a los efectos de constituirse y elaborar un calendario de sesiones y aprobar las actuaciones o actividades a realizar en común; para cada una de dichas actuaciones o actividades se establecerá un protocolo adicional al presente Convenio en el que será fijado el calendario de las obras y el programa de financiación, que será aprobado por los firmantes del mismo.

La Comisión deberá celebrar, como mínimo, una reunión cada seis meses y podrá convocar a las mismas a aquellas personas que considere conveniente de acuerdo con las cuestiones a afrontar en cada una de ellas.

Séptimo.-La vigencia del presente Convenio será hasta el 31 de diciembre de 1991, pudiendo ser prorrogado por años naturales en virtud de la decisión expresa de las partes firmantes.

En el supuesto de denuncia del presente Convenio en tiempo y forma, las partes firmantes adoptarán las medidas precisas para garantizar la finalización de cuanto esté en curso.

Octavo.-La efectividad de este Convenio queda supeditada a la condición de que en los Presupuestos Generales del Estado para el período de su vigencia se consignen las cantidades necesarias para su cumplimiento.

El Ministro de Cultura, Jorge Semprún y Maura.-El Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía, Javier Torres Vela.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

18559 *ORDEN de 15 de junio de 1989 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 11 de julio de 1988, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Antonio Caminero Luna.*

De acuerdo con la Orden de este Departamento de 21 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1989), que dispuso el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada con fecha 11 de julio de 1988, por la Sección Quinta de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo promovido por don José Antonio Caminero Luna, contra la Orden de 29 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), que publicó las relaciones definitivas de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Facultativos y Especialistas de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, convocadas por Orden de 13 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Este Ministerio, en base a lo establecido en la disposición transitoria primera del Real Decreto 187/1987, de 23 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero), de supresión de la AISN, ha dispuesto:

Primero.-Incluir a don José Antonio Caminero Luna, en relación definitiva de aprobados, publicada como anexo a la Orden de 29 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), grupo número 1 de Facultativos, lugar trigésimo séptimo (37) de la relación, por haber obtenido, según la sentencia, 15,35 puntos.

Segundo.-Ofertar al interesado una plaza de Facultativo Especialista que, de acuerdo a la puntuación obtenida, deberá elegir entre el Hospital Comarcal de Onteniente (Valencia), hospital de enfermedades del tórax «El Sabinab», de Las Palmas, y Hospital Comarcal de Benavente (Zamora). Asimismo y dada la existencia de plazas vacantes de la Escala de Facultativos y Especialistas de la AISN en el Instituto de Salud «Carlos III», se le oferta una plaza de Facultativo y Especialista en el Centro Nacional de Investigación Clínica y Medicina Preventiva, dependiente de dicho Instituto.

Tercero.-El interesado deberá cumplir el resto de los requisitos establecidos en la Orden de 29 de noviembre de 1985, en los plazos que la misma dispone.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de junio de 1989.-P. D. (Orden de 23 de octubre de 1986), el Director general de Servicios, Juan Alarcón Montoya.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

18560 *RESOLUCION de 31 de julio de 1989, de la Subsecretaria, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de julio de 1989 por el que se resuelve el concurso público para el otorgamiento de concesiones de servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.*

Por Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 4 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 5), se convocó el concurso público para el otorgamiento de concesiones de servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que figuraba como anexo de la Orden de convocatoria.

De conformidad con la cláusula 7.1 del citado pliego, las concesiones respectivas serán otorgadas por el Consejo de Ministros a propuesta conjunta de los de Transportes, Turismo y Comunicaciones y de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno.

Cumplidos todos los trámites que exige la legislación de contratos del Estado, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 28 de julio de 1989, ha acordado la adjudicación de las concesiones respectivas, en los términos que figuran como anexo de la presente Resolución.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 119 y concordantes del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 31 de julio de 1989.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

ANEXO

Exposición	Territorio	Provincia	Localidad	F (MHz)	Adjudicatario
1	Aragón	Huesca	Binefar	92.3	Noguera Comunicación, S. A.
2	Aragón	Huesca	Fraga	106.7	Economía y Estrategias Europeas de Comunicación, S. A.
3	Aragón	Huesca	Huesca	91.6	Emisión 7, S. A.
4	Aragón	Huesca	Monzón	103.3	Radio Monzón, S. A.
5	Aragón	Huesca	Sabiñánigo	89.1	Economía y Estrategias Europeas de Comunicación, S. A.
6	Aragón	Teruel	Alcañiz	95.9	Economía y Estrategias Europeas de Comunicación, S. A.
7	Aragón	Teruel	Andorra	95.1	Radio Huesca, S. A.
8	Aragón	Teruel	Teruel	101.6	Servicios Informativos del Mediterráneo
9	Aragón	Zaragoza	Calatayud	91.8	Emisión 7, S. A.
10	Aragón	Zaragoza	Caspe	105.5	Radio Huesca, S. A.
11	Aragón	Zaragoza	Ejea Caballeros	94.1	Heraldo de Aragón, S. A.
12	Aragón	Zaragoza	Tarazona	91.8	Compañía Aragonesa de Radiodifusión, S. A.
13	Aragón	Zaragoza	Zaragoza	105.8	Radio Comunitaria, S. A.
14	Asturias	Asturias	Avilés	104.8	Abalazzuas, S. L.
15	Asturias	Asturias	Cangas Narcea	101.1	Rueda de Emisoras Rato, S. A.
16	Asturias	Asturias	Castropol	97.2	Centro Emisor de Occidente, S. L.
17	Asturias	Asturias	Gijón	105.8	Radio Blanca, S. A.
18	Asturias	Asturias	Infesto	94.8	José María Álvarez Pérez
19	Asturias	Asturias	Llaviana	87.6	Frecuencia del Principado, S. A.
20	Asturias	Asturias	Llanes	102.0	Radio Alfa, S. A.
21	Asturias	Asturias	Mieres	103.9	Radio Alfa, S. A.
22	Asturias	Asturias	Navia	92.6	Emisión 7, S. A.
23	Asturias	Asturias	Ribadesella	98.3	Radio Popular, S. A. (COPE)
24	Baleares	Baleares	Capdepera	99.2	Horanova, S. A.
25	Baleares	Baleares	Ciudadella	93.6	Radio Llevant, S. A.
26	Baleares	Baleares	Ciudadella	96.2	Radio Mallorca, S. A.
27	Baleares	Baleares	Eivissa	93.1	Radio Peñagolosa, S. A.
28	Baleares	Baleares	Eivissa	97.2	Empresa D, Informació de las Illes, S. A.
29	Baleares	Baleares	Inca	103.9	Radio Llevant, S. A.
30	Baleares	Baleares	Mahón	91.4	Divercisa, S. A.
31	Baleares	Baleares	Mahón	99.1	Emisión 7, S. A.
32	Baleares	Baleares	Manacor	105.0	Rueda de Emisoras Rato, S. A.
33	Baleares	Baleares	Palma de Mallorca	89.5	Radio Blanca, S. A.
34	Baleares	Baleares	Palma de Mallorca	96.4	Ambiente Musical, S. A.
35	Baleares	Baleares	Palma de Mallorca	99.9	Rueda de Emisoras Rato, S. A.
36	Baleares	Baleares	Palma de Mallorca	101.0	Divercisa, S. A.
37	Baleares	Baleares	Palma de Mallorca	106.1	Empresa D, Informació de las Illes, S. A.
38	Baleares	Baleares	Santanyi	95.8	Balear de Difusión, S. A.
39	Castilla-León	Avila	Arenas de San Pedro	88.4	Maximiliano Rodrigo Vera
40	Castilla-León	Avila	Avila	92.9	Ondas Castellano-leonesas, S. A.
41	Castilla-León	Burgos	Aranda de Duero	93.8	Onda Ondaranda, S. A.
42	Castilla-León	Burgos	Burgos	105.5	Megahercios, S. A.
43	Castilla-León	Burgos	Miranda de Ebro	99.0	Abalazzuas, S. L.
44	Castilla-León	Burgos	Miranda de Ebro	103.0	Promotora de TV. y Radio, S. A.
45	Castilla-León	León	Astorga	91.5	Radiodifusión Leonesa, S. A.
46	Castilla-León	León	León	96.5	Radio Blanca, S. A.
47	Castilla-León	León	León	98.3	Rueda de Emisoras Rato, S. A.
48	Castilla-León	León	Ponferrada	95.6	Radiodifusión Leonesa, S. A.
49	Castilla-León	Palencia	Aguilar Campoo	101.2	Antena Norte, S. A.
50	Castilla-León	Palencia	Guardo	106.2	Alerta-Campresa
51	Castilla-León	Palencia	Palencia	103.5	Radio Alamedilla, S. A.
52	Castilla-León	Salamanca	Bejar	88.3	Mas Radio, S. A.
53	Castilla-León	Salamanca	Ciudad Rodrigo	89.1	Radio Torwes, S. A.
54	Castilla-León	Salamanca	Salamanca	96.2	Radio Alamedilla, S. A.
55	Castilla-León	Salamanca	Salamanca	97.6	Rueda de Emisoras Rato, S. A.
56	Castilla-León	Segovia	Segovia	98.3	Alcazaba de Comunicación, S. A.
57	Castilla-León	Segovia	Sépulveda	94.1	Diarios Castellano-Leoneses Asociados
58	Castilla-León	Soria	Almazán	99.1	Radiodifusión Soriana, S. A.
59	Castilla-León	Soria	Burgo de Osma	95.2	Radio Popular, S. A. (COPE)
60	Castilla-León	Soria	Soria	99.9	SER, S. A.
61	Castilla-León	Soria	Soria	100.8	Ondas Castellano Leonesas, S. A.
62	Castilla-León	Valladolid	Medina del Campo	103.6	Radio Alamedilla, S. A.
63	Castilla-León	Valladolid	Tordesillas	104.5	Fundación Ecca
64	Castilla-León	Valladolid	Valladolid	99.4	Radio Blanca, S. A.
65	Castilla-León	Valladolid	Valladolid	105.2	Rueda de Emisoras Rato, S. A.
66	Castilla-León	Zamora	Benavente	93.7	Antena 3 de Radio, S. A.
67	Castilla-León	Zamora	Zamora	99.7	Radio Torwes, S. A.
68	Castilla-León	Zamora	Zamora	100.8	El Norte de Castilla, S. A.
69	Castilla-Mancha	Albacete	Albacete	92.7	Radio Sistemas, S. A.

Comunidad	Territorio	Provincia	Localidad	F (MHz)	Adjudicatario
70	Castilla-Mancha	Albacete	Almansa	101.8	Altes, S. A.
71	Castilla-Mancha	Albacete	Hellín	90.6	Albitel, S. A.
72	Castilla-Mancha	Albacete	Roda	100.3	Sicaman, S. A.
73	Castilla-Mancha	Ciudad Real	Alcázar de San Juan	94.9	Castellana de Prensa, Radio y TV, S. A.
74	Castilla-Mancha	Ciudad Real	Ciudad Real	105.1	Radio Sistemas, S. A.
75	Castilla-Mancha	Ciudad Real	Daimiel	100.4	SER, S. A.
76	Castilla-Mancha	Ciudad Real	Herencia	103.2	Castellana de Imagen y Comunicación, S. A.
77	Castilla-Mancha	Ciudad Real	Manzanares	99.2	Castellana de Prensa, Radio y TV, S. A.
78	Castilla-Mancha	Ciudad Real	Puertollano	104.1	Castellana de Imagen y Comunicación, S. A.
79	Castilla-Mancha	Ciudad Real	Seuillamos	90.5	Castellana de Imagen y Comunicación, S.A.
80	Castilla-Mancha	Cuenca	Cuenca	98.2	Servicios Informativos del Mediterráneo
81	Castilla-Mancha	Cuenca	Montilla Palancar	90.2	Santiago Mateo Sahuquillo
82	Castilla-Mancha	Cuenca	Pedroñeras	92.2	Radio Azul, S.A.
83	Castilla-Mancha	Cuenca	Tarancón	105.2	Canal Publicaciones, S.A.
84	Castilla-Mancha	Guadalajara	Azuqueca	99.8	SER, S.A.
85	Castilla-Mancha	Guadalajara	Guadalajara	92.8	Radio Comunitaria, S.A.
86	Castilla-Mancha	Guadalajara	Molina	88.7	Castellana de Imagen y Comunicación, S.A.
87	Castilla-Mancha	Toledo	Madridejos	87.8	Castellana de Imagen y Comunicación, S.A.
88	Castilla-Mancha	Toledo	Talavera de la Reina	88.0	Radio Popular, S.A. (COPE)
89	Castilla-Mancha	Toledo	Talavera de la Reina	103.3	Radio Blanca, S.A.
90	Castilla-Mancha	Toledo	Toledo	92.9	SER, S.A.
91	Castilla-Mancha	Toledo	Toledo	98.3	Abalazzuas, S.L.
92	Cantabria	Cantabria	Castro Urdiales	100.8	Presymec, S.A.
93	Cantabria	Cantabria	Reinosa	90.1	Antena Norte, S.A.
94	Cantabria	Cantabria	Reinosa	100.0	Radio Popular, S.A. (COPE)
95	Cantabria	Cantabria	Santander	91.9	Rueda de Emisoras Rato, S.A.
96	Cantabria	Cantabria	Santander	98.5	Radio Blanca, S.A.
97	Cantabria	Cantabria	Santona/Laredo	101.7	Alerta-Campresa
98	Cantabria	Cantabria	Torrelavega	96.2	Radio Alfa, S. A.
99	Ceuta	Ceuta	Ceuta	89.8	Joaquín Ferrer y CIA, S. L. El Faro de Ceuta
100	Melilla	Melilla	Melilla	89.6	Alcazaba de Comunicación, S. A.
101	Extremadura	Badajoz	Almendralejo	89.8	Radio Almendralejo, S. L.
102	Extremadura	Badajoz	Almendralejo	105.7	Antena Regional de Extremadura, C. B.
103	Extremadura	Badajoz	Badajoz	91.3	Radio Amanecer, S. A.
104	Extremadura	Badajoz	Badajoz	104.8	Divercisa, S. A.
105	Extremadura	Badajoz	Don Benito	97.3	Pedro Acedo Penco
106	Extremadura	Badajoz	Herrera del Duque	104.7	José María Díez Blanco
107	Extremadura	Badajoz	Hornachos	92.4	Radio Hornachos, S. A. Laboral
108	Extremadura	Badajoz	Llerena	105.6	Rafael Dieguez Carranco
109	Extremadura	Badajoz	Merida	90.4	Alcazaba de Comunicación, S. A.
110	Extremadura	Badajoz	Merida	103.6	Radio Popular, S. A. (COPE)
111	Extremadura	Badajoz	Montijo	102.1	Radio Montijo, S. A. Laboral
112	Extremadura	Badajoz	Olivenza	92.7	Isabel Fernández López
113	Extremadura	Badajoz	Talarrubias	91.5	Radio Cinco, S. A.
114	Extremadura	Badajoz	Villafraanca del Barro	89.3	Roberto Pérez Sagols
115	Extremadura	Badajoz	Villanueva de la Serena	91.8	Onda Extremeña, S. A.
116	Extremadura	Badajoz	Zafra	92.0	C. B. Surex
117	Extremadura	Cáceres	Cáceres	89.5	Emisión 7, S. A.
118	Extremadura	Cáceres	Cáceres	97.0	Radio Estudio, S. A.
119	Extremadura	Cáceres	Coria	106.3	SER, S. A.
120	Extremadura	Cáceres	Navalmoral	105.8	Jesús Rubio Fernández
121	Extremadura	Cáceres	Plasencia	87.6	Abalazzuas, S. L.

Concesión	Territorio	Provincia	Localidad	F (MHz)	Adjudicatario
122	Extremadura	Cáceres	Trujillo	95.5	Promotora de TV. y Radio, S. A.
123	Madrid	Madrid	Alcalá de Henares	87.7	Onda Alcalá, S. A.
124	Madrid	Madrid	Alcorcón	94.6	Radio Amanecer, S. A.
125	Madrid	Madrid	Arganda	100.0	Radio Cinco, S. A.
126	Madrid	Madrid	Chinchón	106.6	Federación de Radios Libres de la Comunidad de Madrid
127	Madrid	Madrid	Costlada	102.0	Onda Cero, S.A.
128	Madrid	Madrid	Fuenlabrada	92.7	Megahercios, S.A.
129	Madrid	Madrid	Fuente Saz	106.6	Abalazzuas, S.L.
130	Madrid	Madrid	Leganés	89.9	Radio Antena del Sur, S.A.
131	Madrid	Madrid	Madrid	92.4	Onda Musical, S.A.
132	Madrid	Madrid	Madrid	102.7	Radio Blanca, S.A.
133	Madrid	Madrid	Madrid	103.5	Ambiente Musical, S.A.
134	Madrid	Madrid	Pinto	97.7	Comunicación Plural, S.A.
135	Madrid	Madrid	San Lorenzo de El Escorial	106.6	Radio Amanecer, S.A.
136	Murcia	Murcia	Aguilas	88.4	Aguileña de Comunicación, S.L.
137	Murcia	Murcia	Alhama Murcia	88.2	Radio España Alhama, S.A.
138	Murcia	Murcia	Cartagena	96.7	Radio Sur 2000, S.A.
139	Murcia	Murcia	Cartagena	98.8	Elite, S.A.
140	Murcia	Murcia	Cebegín	87.6	Empalmadores y Celadores, S.A.
141	Murcia	Murcia	Cieza	101.3	Albitel, S.A.
142	Murcia	Murcia	Jumilla	104.2	Altes, S.A.
143	Murcia	Murcia	Mazarrón	90.7	Servicios Turísticos Costa Cálida, S.A.
144	Murcia	Murcia	Mula	104.5	Damián González Giménez
145	Murcia	Murcia	Murcia	99.3	Radio y Tecnología, S.A.
146	Murcia	Murcia	Murcia	103.9	Radio 30, S.A.
147	Murcia	Murcia	Totana	98.9	Grupo Mikro, S.A.
148	Murcia	Murcia	La Unión	95.4	La Voz de La Manga, S.A.
149	La Rioja	La Rioja	Alfaro	100.2	Radio Rioja, S.A.
150	La Rioja	La Rioja	Arnedo	95.2	Noguera Comunicación, S.A.
151	La Rioja	La Rioja	Calahorra	90.7	Ondaberri, S.A.
152	La Rioja	La Rioja	Haro	89.3	Rueda de Emisoras Rato, S.A.
153	La Rioja	La Rioja	Logroño	96.0	Radio Comunitaria, S.A.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

18561 RESOLUCION de 12 de junio de 1989, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se concede el título de Productor Multiplicador de Semillas de Cereales de Fecundación Autógama, con carácter provisional, a la Entidad «Cooperativa Limitada Cerealista de Yerri».

Vistos el informe favorable emitido por el Negociado de Semillas y Plantas de Vivero y la documentación aportada por la Entidad solicitante;

De conformidad con el Real Decreto 2654/1985, de 18 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra, en materia de semillas y plantas de vivero; el Decreto Foral 40/1986, de 7 de febrero, por el que se asigna al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes las funciones y servicios transferidos a la Comunidad Foral;

De acuerdo con lo que dispone el artículo 7.º de la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de semillas y plantas de vivero; los artículos 7.º, 8.º, 9.º y 15 del Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero, modificado por el Real Decreto 646/1986, de 21 de marzo; las condiciones que se fijan en el Reglamento General de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por la Orden de 23 de mayo de 1986, y en el Reglamento Técnico de Control y Certificación de Cereales de Fecundación Autógama por Orden de 1 de julio de 1986.

Esta Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por delegación del Consejero del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Conceder el título de Productor Multiplicador de Semillas de Cereales de Fecundación Autógama, por un período provisional de cuatro años, a la Entidad «Cooperativa Limitada Cerealista de Yerri», con domicilio en Azcona (Navarra).

Segundo.—Esta concesión obliga al cumplimiento de los requisitos que se exigen en las disposiciones citadas, especialmente las que se refieren a las condiciones para la obtención de títulos de productor en el Decreto sobre producción de semillas y plantas de vivero, así como a las Ordenes de 23 de mayo de 1986 y 1 de julio de 1986, que aprueban los Reglamentos General y Técnico, respectivamente, del Control y Certificación de Semillas de Cereales.

Tercero.—Este título queda condicionado a que la Entidad concesionaria complete las instalaciones y equipamiento del laboratorio en el plazo y en las condiciones que se indican en los documentos que acompañan a la solicitud.

Pamplona, 12 de junio de 1989.—El Director general, Angel María Solchaga Catalán.

BANCO DE ESPAÑA

18562 Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 31 de julio de 1989

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	117,044	117,336
1 dólar canadiense	98,962	99,210
1 franco francés	18,509	18,555
1 libra esterlina	194,557	195,044
1 libra irlandesa	167,241	167,659
1 franco suizo	72,765	72,947
100 francos belgas y luxemburgueses	299,365	300,115
1 marco alemán	62,671	62,827
100 liras italianas	8,708	8,730
1 florin holandés	55,563	55,703
1 corona sueca	18,362	18,408
1 corona danesa	16,123	16,163
1 corona noruega	17,059	17,101
1 marco finlandés	27,825	27,895
100 chelines austriacos	890,885	893,115
100 escudos portugueses	74,926	75,114
100 yens japoneses	85,123	85,337
1 dólar australiano	88,589	88,811
100 dracmas griegas	72,559	72,741
1 ECU	129,887	130,213